



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
22 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

36º período de sesiones

7 a 25 de agosto de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

República Checa

El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el tercer informe periódico de la República Checa (CEDAW/C/CZE/3).

Constitución, legislación y mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

1. Sírvanse suministrar información sobre el proceso de preparación del tercer informe periódico de la República Checa. Esa información debería indicar los departamentos e instituciones del Gobierno que intervinieron y las características y el alcance de su participación, si se consultó con organizaciones no gubernamentales y si el informe se presentó al Parlamento.

2. La enmienda del artículo 10 de la Constitución (vigente desde el 1º de junio de 2002) da a los convenios internacionales precedencia sobre las leyes internas (párr. 27). Sírvanse suministrar información sobre el estatuto jurídico de la Convención en el sistema jurídico nacional y ejemplos de casos en los que se dio precedencia a la Convención sobre las leyes internas o en que la Convención se aplicó en los tribunales nacionales.

3. El informe indica que la Ley de Empleo establece la prohibición de discriminar (párr. 17) y que se está preparando legislación nueva (párr. 30). Sírvanse suministrar información sobre otras leyes que prohíban discriminar contra la mujer en las áreas cubiertas por la Convención y los recursos disponibles en casos de discriminación.

4. El informe señala que la política de igualdad de oportunidades se aplica en forma muy limitada, especialmente a nivel regional y municipal (párr. 20) y que se estableció un consejo consultivo (el Consejo de Gobierno para la Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer) para ayudar al Gobierno a solucionar ese problema. ¿Cómo se están aplicando las recomendaciones del Consejo y en qué medida ayudan a aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres?



5. Sírvanse suministrar información sobre los resultados que ha tenido la labor del Gobierno para fortalecer los mecanismos nacionales mediante el proyecto “Mejoramiento de los mecanismos institucionales públicos para el establecimiento, la práctica y el control del trato igualitario del hombre y la mujer” mencionado en el informe (párr. 21).

Estereotipos

6. El Comité recomendó, en sus observaciones finales anteriores, que se elaboraran políticas y se ejecutaran programas destinados a erradicar los estereotipos sexuales tradicionales en la familia, el empleo, la política y la sociedad. En respuesta a esa recomendación, el informe examina las investigaciones que se han llevado a cabo y que confirman que prevalecen los estereotipos tradicionales de la mujer (párrs. 71 a 76). Además de la capacitación de los funcionarios públicos a la que se hace referencia en el informe, ¿qué medidas proactivas está adoptando el Gobierno para promover un entorno favorable a la igualdad de los géneros y la igual participación de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares?

La violencia contra la mujer

7. Tanto en el informe de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre violencia contra la mujer (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1965) como en las observaciones finales anteriores del Comité, se observó con preocupación que la actual definición del Gobierno de violación se basa en la utilización de la fuerza y no en la falta de consentimiento, y que la violación en el matrimonio no está tipificada. El informe señala las limitaciones de la legislación para hacer frente a la violencia en el hogar y la protección insuficiente que se da a las víctimas, debido a que se exige su consentimiento para llevar adelante un proceso penal. Sírvanse informar detalladamente de las medidas que existen para hacer frente a la violencia contra la mujer, incluidas las medidas previstas por la ley penal y civil, como órdenes de interdicción, y del nuevo código de procedimientos en lo penal que aborda directamente el tema de la violencia en el hogar y debió haber entrado en vigor el 1º de enero de 2005 (párr. 49).

8. Según el informe, a partir del 1º de enero de 2004 se llevan estadísticas de los delitos asociados a la violencia en el hogar (párr. 46). Sírvanse proporcionar los datos estadísticos reunidos hasta ahora.

9. En la República Checa se realizó un estudio internacional sobre la violencia contra la mujer en 2003. Sírvanse suministrar información sobre las conclusiones de ese estudio, qué enseñanzas dejó y qué medidas se han adoptado en respuesta a las conclusiones.

La trata de personas y la explotación de la prostitución

10. La enmienda (Ley No. 134/2002 Recop.) del Código Penal (Ley No. 140/1961 Recop.) da una definición más completa de la trata de personas por lo que ahora es delito el tráfico hacia y desde la República Checa. Sin embargo, como se señala en el informe, la reforma sólo criminaliza la trata para la comisión de delitos sexuales y no con otros fines, como el trabajo forzado o la extirpación de órganos. El informe del Gobierno dice que se está preparando un proyecto de ley para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente

mujeres y niños. Sírvanse explicar los obstáculos que subsisten para enmendar la legislación interna.

11. Sírvanse suministrar información sobre los datos reunidos y los resultados logrados hasta ahora con respecto al proyecto para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (párr. 96) y al modelo de apoyo y protección a las víctimas de la trata de personas.

12. Según el informe, se han traficado mujeres extranjeras hacia la República Checa. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre la cantidad de víctimas rescatadas, los autores de este delito que han sido castigados y los servicios de protección y rehabilitación que se han ofrecido a las víctimas. Sírvanse aclarar si esos servicios se prestan bajo la condición de que la víctima declare en contra de los traficantes.

13. El Gobierno dice en su informe que las prostitutas que se exhiben tras una ventana y ofrecen sus servicios sexuales constituyen “un fenómeno completamente nuevo” (párr. 103) en la República Checa. El informe también enumera los objetivos de una ley que se está preparando para reglamentar la prostitución y menciona medidas policiales. Sírvanse suministrar información actualizada sobre la aprobación de la ley, y sobre la cantidad de mujeres que se han visto favorecidas por la adopción de nuevas medidas de protección.

Participación en la vida política y pública

14. Sírvanse suministrar datos estadísticos actualizados sobre la participación política de la mujer en el Parlamento y el Gobierno, incluido el Servicio Diplomático y el poder judicial. ¿Qué está haciendo el Estado Parte para asegurar una representación igual de mujeres y hombres en los organismos públicos en todas las áreas y niveles? ¿Incluyen esas actividades del Estado Parte las medidas especiales de carácter temporal previstas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité?

Educación

15. En el informe se señala que en 2001 el “traspaso de ciertos rubros, derechos y obligaciones” del Gobierno nacional a las regiones ha limitado la competencia del Ministerio de Educación para “realizar cambios que requieren la participación y los medios de terceros” (párr. 139). Sírvanse explicar mejor esa observación, y especialmente qué efectos tiene en la capacidad del Estado Parte de cumplir cabalmente las obligaciones que le impone el artículo 11 de la Convención.

16. En sus observaciones finales del 2000, el Comité tomó nota con preocupación de que el Gobierno parecía renuente a orientar a las niñas hacia estudios científicos y tecnológicos. ¿Ofrece el Gobierno incentivos financieros, como becas, para jóvenes mujeres que deciden realizar estudios en ciencia o tecnología u otros campos tradicionalmente dominados por hombres?

17. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia señaló que el sistema educativo de la República Checa coloca al 70% u 80% de los niños romaníes en escuelas “especiales”, que imparten una formación inferior a la de las escuelas normales (E/CN.4/2000/16/Add.1, párr. 15). ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para eliminar la segregación dentro de su sistema educativo o el “sistema educativo paralelo”, como lo denomina el Relator

Especial, y de qué modo se benefician las niñas y las mujeres romaníes de esas medidas?

18. Sírvanse también suministrar datos estadísticos sobre las tasas de deserción escolar de las niñas romaníes y sobre programas que las ayuden a continuar sus estudios.

Empleo

19. El informe dice que el texto reformado de la Ley de Empleo y las facultades de las autoridades de la República Checa en esa esfera, junto con el Código de Trabajo, contemplan “la posibilidad de adoptar las denominadas medidas positivas en favor de las personas de un sexo subrepresentado en actividades decisivas de la empresa y medidas positivas en general para eliminar la discriminación por otras razones” (párr. 18). El informe también indica que todavía hay resistencia a adoptar medidas positivas y que en más de la mitad de los ministerios no se han adoptado medidas de ese tipo (párr. 158). ¿Qué planes tiene el Gobierno para vencer esa resistencia de modo de asegurar el cumplimiento del párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité?

20. En sus observaciones finales anteriores, el Comité expresó su preocupación porque las mujeres no iniciaban procedimientos judiciales contra actos de discriminación en la República Checa. El informe dice que, aunque desde 1999 hasta 2002 se hizo un seguimiento de los casos relativos a la discriminación en el empleo, no se presentó a los tribunales laborales ningún caso de discriminación sexual (párr. 62). ¿Por qué cree el Gobierno que las mujeres no usan los recursos disponibles para obtener reparación jurídica y qué medidas se han tomado, para que las mujeres puedan utilizar esos recursos?

21. En el informe se señala que se está redactando un nuevo Código de Trabajo que tendrá en cuenta la necesidad de que los empleados, tanto hombres como mujeres, puedan armonizar la vida familiar con la vida laboral, incluso en sistemas atípicos de trabajo (párr. 232). Sírvanse suministrar información actualizada sobre qué avances se han realizado en la elaboración del Código y cualquier otra información relacionada con la actividad del Gobierno tendiente a que tanto el sector público como el privado incorporen modalidades de trabajo flexibles.

22. ¿Qué medidas se han tomado para generar más oportunidades económicas para los grupos vulnerables de mujeres, especialmente las mujeres romaníes?

Salud

23. El informe hace referencia al Programa Nacional de Salud del Estado Parte (párr. 252 a 254). Sírvanse indicar si el programa incluye la realización de campañas de difusión pública para informar y alentar debates entre personas de todas las edades sobre temas relacionados con la salud, como enfermedades de transmisión sexual, el uso de anticonceptivos, la violencia contra la mujer y las enfermedades mentales. Si no existe un componente de ese tipo, sírvanse señalar qué se está haciendo para que la población tome más conciencia de esas cuestiones.

24. En el informe también se hace referencia a la tasa elevada del cáncer del cuello del útero (párr. 266), “principalmente porque son pocas las mujeres que se someten a exámenes preventivos”. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado o se

contempla adoptar para inducir a las mujeres a que aprovechen al máximo los programas de prevención.

25. En sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico, el Comité manifestó su preocupación por la tasa de consumo de sedantes y barbitúricos de las mujeres y solicitó que se proporcionara más información sobre el tema en el tercer informe periódico del Gobierno. En el cuadro 76 del informe se observa un aumento constante del consumo de sedantes y barbitúricos por las mujeres. Sírvanse explicar si se han realizado estudios para examinar las causas de esa tendencia y qué medidas se están adoptando para evitar ese fenómeno y proporcionar mecanismos alternativos para que las mujeres puedan resolver sus problemas, incluidas las de zonas rurales o grupos minoritarios que padecen problemas psicológicos o psiquiátricos.

26. En el informe se señala que actualmente se está elaborando un proyecto de ley que extiende la posibilidad de esterilización por motivos que no se relacionen con la salud (párr. 272). Sírvanse informar sobre los avances realizados en la elaboración de esa ley y explicar bajo qué condiciones se permite recurrir a dicho procedimiento.

27. El informe del Defensor del Pueblo de la República Checa, de 23 de diciembre de 2005, concluye que el Ombudsman está convencido de que en la República Checa existe el problema de la esterilización sexual ilegal o por motivos inaceptables y que la sociedad checa debe hacer frente a esta realidad. Sírvanse aclarar cuáles son las medidas, incluidas las medidas legislativas, que se han adoptado o se prevé adoptar en vista de esa conclusión, incluido el resarcimiento a las víctimas de la esterilización forzada y el enjuiciamiento de los responsables de esos abusos.

Mujeres que viven en zonas rurales o pertenecen a minorías étnicas

28. En el informe se hace referencia a los esfuerzos que se realizan para mejorar el potencial económico de las mujeres que viven en zonas rurales dado que sus oportunidades “se van reduciendo en la práctica” (párr. 279). Sírvanse evaluar los efectos de la labor realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, en colaboración con varias organizaciones, para mejorar el potencial económico de las mujeres que viven en comunidades rurales.

29. ¿Qué programas existen o se prevé elaborar para solucionar el problema de las mujeres romaníes que carecen de la documentación necesaria para acceder a los servicios esenciales que les permitan ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales y económicos fundamentales (como certificados de nacimiento, documentos de identidad y pasaportes)?

Igualdad en el matrimonio y la ley civil

30. Dado que la tasa de divorcio está aumentando en forma constante en la República Checa (párr. 285 y cuadros 78 a 84) y que prevalece el modelo de familia tradicional (párr. 224), qué papel juega el Estado Parte en el empoderamiento económico de las mujeres solteras que están criando hijos?

Protocolo Facultativo

31. Sírvanse informar de las medidas adoptadas para dar publicidad al Protocolo Facultativo de la Convención y fomentar su aplicación.